



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO



Firma Digital  
Firmado digitalmente por AUCAHUASI  
DONGO Nancy Nerida FAU  
20605733281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.01.2023 17:37:39 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 26 de Enero del 2023

OFICIO N° 000102-2023-MIDIS/PNPDS-DE

Señora

**JULISSA FIORELA MELENDEZ VENANCINO**

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Ucayali

Jirón Tarapaca N°490, – Callería – Coronel Portillo

**Presente.** -

Asunto: Respuesta a caso CTVC de la Región Ucayali  
CASO N° 168-2022-CTVC/UCA

Referencia: a) OFICIO N°062-2022-CTVC/UCAYALI (26.09.2022)  
b) INFORME N° 000053-2023-MIDIS/PNPDS-UOT (25.01.2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, y saludarlo/a cordialmente en representación del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO, y en atención al documento de la referencia a), le manifestamos lo siguiente:

N°	Sede CTVC	Caso	Resumen del caso	Acciones desarrolladas y conclusión <sup>1</sup>
1	UCAYALI	CASO N° 168-2022-CTVC/UCA	1. <i>PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICIÓN DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)</i>	<b><u>INFUNDADO</u></b>

El detalle se adjunta en el documento de la referencia b), elaborado por la Unidad de Operaciones y Transferencias del Programa CONTIGO.

<sup>1</sup> Acciones desarrolladas se encuentran en el Anexo 1 del informe de la referencia b).





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO

A su vez, solicitamos apoyarnos en la difusión de nuestra página web <https://contigo.gob.pe>, donde existe las secciones: Preguntas frecuentes<sup>2</sup> y videos tutoriales<sup>3</sup> que afianzaran el conocimiento sobre nuestro Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**  
Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO

---

<sup>2</sup> <https://contigo.gob.pe/preguntas-frecuentes/>

<sup>3</sup> [https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y\\_TFHw/](https://www.youtube.com/channel/UCco2zxvolc8bXJ2G0Y_TFHw/)

Dirección: Av. Paseo de la República 3245 piso 13, San isidro - Lima  
Central telefónica: (01) 644 9006  
[www.midis.gob.pe](http://www.midis.gob.pe) / [www.contigo.gob.pe](http://www.contigo.gob.pe)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OUNOVPB**





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Entrega de la Pensión no Contributiva  
a Personas con Discapacidad Severa  
en Situación de Pobreza  
CONTIGO



Firmado digitalmente por TEJADA  
BERNAL, Jedy Salomé FAU  
20605733281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.01.2023 17:52:07 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 25 de Enero del 2023

## INFORME N° 000053-2023-MIDIS/PNPDS-UOT

A : **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**  
Directora Ejecutiva

Asunto : Respuesta al Caso N° 168-2022-CTVC/UCA

Referencia : a) Oficio N°062-2022-CTVC/UCAYALI (26.09.2022)  
b) Proveido N° 000307-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (28.09.2022)

Fecha elaboración: San Isidro, 25 de Enero de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Ucayali, con documento de la referencia a), lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3 Mediante Oficio N° 062-2022-CTVC/UCAYALI, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ucayali, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 168-2022-CTVC/UCA.

### II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al VI padrón del 2022, el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 106,628 usuarios y usuarias con discapacidad severa.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:
  - ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
  - ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorgan a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
  - ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*



- 2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, indicando lo siguiente:

#### **Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencias**

*La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*

#### **Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento**

*La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

- 2.4 Al respecto, se presenta en el ANEXO N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Ucayali, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

### **III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 3.1 Del caso alertado por el CTVC de la región Ucayali, se concluye lo siguiente:

#### **Caso N° 168-2022-CTVC/UCA: INFUNDADO**

- 3.2 Se recomienda remitir el presente informe y sus anexos, a la responsable JULISSA FIORELA MELENDEZ VENANCINO del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Ucayali para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente

Firma  
JEDY SALOME TEJADA BERNAL  
UNIDAD DE OPERACIONES Y TRANSFERENCIAS

JTB/sav



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/ provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
168-2022-CTVC/ UCA	062-2022-CTVC/ UCAYALI	UCAYALI/ CORONEL PORTILLO/ YARINACOCHA	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA EN CONDICION DE POBREZA NO ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE SUBCOBERTURA)	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ucayali en el distrito de Yarinacocha, se recibe la alerta que <i>“La Señora Marina Macedo Zambrano con DNI N° 00102776, hace referencia que en el distrito existen personas con discapacidad severa como es el caso Lino Rodríguez Emy Darli con DNI N° 78809397 y que de acuerdo a las visitas y documentación presentada por los apoderados, se trata de personas con discapacidad severa que viven en una situación muy vulnerable además indica que a través del oficio N° 014- 2020/MDM-ALC de fecha 12 de enero de 2021 respectivamente, se ha remitido a la sede del programa CONTIGO el expediente N°973-2021 con los anexos correspondientes, a fin de iniciar el proceso de afiliación al programa (...)”</i></p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>infundado</b>, debido a que mediante expediente N° 973-2021, se recibe la solicitud de la ciudadana identificada con DNI N° 78809397, quien es potencial usuario, es decir cumple con los requisitos; sin embargo, su incorporación será de manera progresiva, de acuerdo a la habilitación presupuestal y criterios de priorización.</p> <p>Asimismo, es oportuno mencionar que será evaluada nuevamente para la emisión del padrón I-2023.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.

